



ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL HENARES

**CIRCULAR INFORMATIVA**

# **LABORAL**

**Nº.-26-197**

## **CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 1.998**

Con fecha **22 de Octubre de 1.997** ha sido publicado en el boletín Oficial del Estado la **resolución de 13 de Octubre de 1.997**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las Fiestas Laborales para el año 1.998.

Como consecuencia de lo anterior y de las Fiestas de nuestra Comunidad publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 27 de Septiembre, las Fiestas Laborales retribuidas y no recuperables para 1.998 en la Comunidad de Madrid serán las siguientes:

- 1 de Enero, Año Nuevo
- 6 de Enero, Epifanía del Señor
- 19 de Marzo, San José
- 9 de Abril, Jueves Santo
- 10 de Abril, Viernes Santo
- 1 de Mayo, Fiesta del Trabajo
- 2 de Mayo, Fiesta de la Comunidad de Madrid
- 15 de Agosto, Asunción de la Virgen
- 12 de Octubre, Fiesta Nacional
- 2 de Noviembre, Todos los Santos
- 8 de Diciembre, Inmaculada Concepción
- 25 de Diciembre, Natividad del Señor

**A estas Fiestas se añadirán las dos Fiestas locales de cada Municipio.**